



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2440_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia trampolín propias de la iniciación deportiva”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2440_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia trampoline propias de la iniciación deportiva.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Ejecutar las técnicas de Gimnasia Trampoline propias de la iniciación deportiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva en Minitramp, con seguridad para el gimnasta y cumpliendo la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG).

- 1.1 La entrada al ejercicio de Minitramp se supervisa para que sea realizada por el gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada, para iniciar el ejercicio con precisión y confianza.
- 1.2 La carrera de aproximación al Minitramp se supervisa para que se ejecute con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta, optimizando el talonamiento, para conseguir la máxima potencia en la batida.
- 1.3 La batida se supervisa para que se muestre en el gimnasta de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna, para aumentar la potencia de entrada al elemento y optimizar el vuelo al Minitramp.
- 1.4 Los elementos gimnásticos obligatorios y/o libres, se supervisan para que el gimnasta los realice con o sin rotación transversal y/o longitudinal, botando en el centro de la lona, de forma precisa y controlada, para obtener máxima altura y realizar el ejercicio con fluidez y equilibrio.
- 1.5 El ejercicio en Minitramp se supervisa para que el gimnasta recepcione sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, para demostrar estabilidad y equilibrio postural.

2. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva en Tumbling, con seguridad para el gimnasta y cumpliendo la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG).

- 2.1 La entrada al ejercicio de Tumbling se supervisa para que sea realizada por el gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada, para iniciar el ejercicio con precisión y confianza.
- 2.2 La carrera previa en Tumbling se supervisa para que se ejecute con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta y del primer elemento a realizar, para llegar al antesalto con máxima velocidad.
- 2.3 El antesalto que se realiza al final de la carrera previa, se supervisa para su ejecución de forma equilibrada y decidida, para aumentar la potencia de entrada y conseguir inercia en la encadenación de la secuencia gimnástica.

- 2.4 El pase se supervisa para que se ejecute de forma continuada y veloz, encadenando los elementos gimnásticos obligatorios y libres, sin pausas ni pasos intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural, para optimizar el resultado de la secuencia gimnástica.
- 2.5 La recepción se supervisa después del último elemento, para que el gimnasta finalice en posición vertical y erguida tras el último vuelo, para conseguir un equilibrio estable.

3. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva en Doble Minitramp, con seguridad para el gimnasta y cumpliendo la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG).

- 3.1 La entrada al aparato se supervisa para que sea realizada por el gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud postural firme y concentrada, para iniciar el ejercicio de Doble Minitramp con precisión y confianza.
- 3.2 La carrera de aproximación al Doble Minitramp se supervisa para que sea realizada con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta y del primer elemento a realizar, optimizando el talonamiento para conseguir la máxima potencia en la batida.
- 3.3 La batida se supervisa para su ejecución de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna, para aumentar la potencia de entrada al primer elemento y optimizar el vuelo hasta el Doble Minitramp.
- 3.4 El pase se supervisa para que se desarrolle de forma continuada y precisa, encadenando dos elementos gimnásticos, con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural, para optimizar el resultado de la secuencia gimnástica.
- 3.5 El ejercicio en Doble Minitramp se supervisa para una perfecta recepción sobre el centro de la colchoneta, después del último elemento, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, para conseguir estabilidad y equilibrio.

4. Realizar gestos técnicos apoyándose en explicaciones sobre lo que debería ser una correcta ejecución de técnicas corporales para aplicarlas con eficacia en el proceso de iniciación deportiva en Trampolín, con seguridad para el gimnasta y cumpliendo la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG).

- 4.1 La entrada al Trampolín se supervisa para que sea realizada por el gimnasta con el permiso inicial del responsable, manteniendo actitud

- postural firme y concentrada, para iniciar el ejercicio con precisión y confianza.
- 4.2 Los botes previos al comienzo del ejercicio se supervisan para ejecutarlos con coordinación, equilibrio y potencia, para ganar altura progresivamente, permitiendo al gimnasta realizar el bote de colocación de forma segura y eficaz.
 - 4.3 El bote de colocación se supervisa para ejecutarlo de forma previa al inicio del encadenamiento de los elementos gimnásticos, con seguridad y equilibrio, concluyendo la fase previa para alcanzar altura, de forma que permita al gimnasta comenzar el ejercicio, optimizando las condiciones de éxito.
 - 4.4 El ejercicio se supervisa para una ejecución de forma continuada y precisa, encadenando los diez elementos gimnásticos, con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, para obtener fluidez en los movimientos y equilibrio en las evoluciones.
 - 4.5 La recepción sobre el propio trampolín al finalizar el ejercicio se supervisa para permanecer en posición vertical y erguida en el centro de la lona, demostrando equilibrio y estabilidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2440_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia trampolín propias de la iniciación deportiva**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas para la realización de elementos en Minitramp, Tumbling, Doble Minitramp y Trampolín

- Técnicas para la realización de elementos en Minitramp.
- Técnica de carrera: aproximación y batida. Técnica específica de elementos simples: salto vertical, agrupado, carpa abierta, carpa cerrada. Técnica específica de elementos con rotación en el eje longitudinal: medio giro, giro entero. Técnica específica de elementos hacia delante con rotación en el eje longitudinal y en el eje transversal máxima de 360º: león (voltereta lanzada), mortal adelante agrupado, mortal adelante planchado, mortal adelante carpado.
- Técnica del barani. Técnicas de recepción.
- Sistemas y métodos para la enseñanza de ejercicios completos con elementos básicos.
- Errores en el nivel de iniciación y tareas específicas de corrección.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares y autonómicas.
- Técnicas para la realización de elementos en Tumbling.

- Técnica de carrera: aproximación y batida como preparación para el primer elemento.
- Elementos de aprendizaje en iniciación: técnica específica de equilibrio invertido sobre manos.
- Técnica específica de volteos: voltereta hacia delante, voltereta cuarta, voltereta hacia atrás, voltereta quinta; técnica específica de rueda lateral y rondada.
- Elementos con un máximo de 360° de rotación en el eje transversal, con y sin apoyo de manos, sin rotación longitudinal: técnica específica de flic-flac, técnica específica de paloma de brazos, técnica específica de mortal adelante agrupado, técnica específica de mortal atrás agrupado, carpado, planchado y técnicas de recepción.
- Sistemas y métodos para la enseñanza de ejercicios completos con elementos básicos.
- Errores en el nivel de iniciación y tareas específicas de corrección.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares y autonómicas.
- Técnicas para la realización de elementos en Doble Minitramp.
- Técnica de carrera: aproximación y batida.
- Técnica específica de elementos en la entrada: Salto vertical. Saltos simples: agrupado, carpa abierta, carpa cerrada. Saltos hacia delante con giro en el eje transversal: mortal adelante agrupado, mortal adelante carpado. Barani.
- Técnica específica de elementos en el spotter: Salto vertical. Saltos simples: agrupado, carpa abierta, carpa cerrada. Elementos hacia delante con giro en el eje transversal: mortal adelante agrupado, mortal adelante carpado. Mortal atrás agrupado.
- Técnica específica de elementos de salida: salto vertical, saltos simples: agrupado, carpa abierta, carpa cerrada; elementos con giro en el eje longitudinal de salida: medio giro, giro entero; elementos hacia delante con giro en el eje transversal: mortal adelante agrupado, mortal adelante carpado, mortal atrás agrupado y Barani.
- Técnica de enlace (en el aire) de dos de los elementos anteriormente nombrados.
- Técnicas de recepción.
- Sistemas y métodos para la enseñanza de ejercicios completos con elementos básicos.
- Errores en el nivel de iniciación y tareas específicas de corrección.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares y autonómicas.
- Técnicas para la realización de elementos en Trampolín.
- Técnica de saltos verticales para la preparación al ejercicio.
- Técnica específica de saltos simples: agrupado, carpa abierta, carpa cerrada.
- Técnica de caídas y salidas desde sentado.
- Técnicas de caídas y salidas desde pecho.
- Técnica de caídas y salidas desde espalda.
- Técnica específica de elementos con giro en el eje longitudinal de salida: medio giro, giro entero.
- Técnica específica de elementos hacia delante con giro en el eje transversal: mortal agrupado, mortal carpado, barani.
- Técnica específica de elementos hacia atrás con giro en el eje transversal: mortal agrupado, mortal carpado, mortal planchado.
- Técnica de enlace de los elementos. Técnicas de recepción.

- Sistemas y métodos para la enseñanza de ejercicios completos con elementos básicos.
- Errores en el nivel de iniciación y tareas específicas de corrección.
- Elementos técnicos específicos incluidos en las normativas escolares y autonómicas.

2. Biomecánica aplicada a la técnica corporal y acondicionamiento físico específico de Gimnasia Trampolín

- Colocación del cuerpo, brazos y piernas. Técnica de ejecución, detección y corrección de errores.
- Barra de iniciación. Trabajo de barra en el suelo y dos manos en la barra. Control del centro de gravedad. Técnica corporal: cabeza, brazos, tronco, piernas.
- El apoyo sobre los aparatos de trampolín.
- La cadencia y el ritmo de salto.
- Análisis de las posiciones básicas en trampolín.

3. Reglamento y Seguridad en la Gimnasia Trampolín

- Código de puntuación (concursos y programa, jurado, atuendo, disciplina).
- El sistema numérico de identificación de elementos.
- Normativas de competición para categorías inferiores: competiciones escolares, de iniciación, promoción, base y autonómicas.
- Medidas de higiene específicas en la sala de entrenamiento de trampolín.
- Elementos de seguridad y de protección generales en la sala de trampolín.
- Seguridad específica en los aparatos.
- Vigilancia específica en los aparatos.
- Prevención de lesiones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2440_2: Ejecutar las técnicas de gimnasia trampolín propias de la iniciación deportiva”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas corporales de iniciación en gimnasia trampolín, aplicadas al uso de minitramp, tumbling, doble minitramp y trampolín, aplicando la normativa específica Federación Internacional de Gimnasia (FIG). Esta situación comprenderá al menos, las siguientes actividades:

1. Ejecutar gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp.
2. Ejecutar gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling.
3. Ejecutar gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp.
4. Ejecutar gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín (cama elástica).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de Pabellón deportivo o sala de gimnasia con altura suficiente, equipada para la práctica de Gimnasia Trampolín, con aparatos específicos: minitramp simple, doble minitramp, tumbling, trampolín (cama elástica), colchonetas de diferentes tamaños, formas, grosor y densidad. Espalderas. Gomas y cuerdas. Se aportará el Reglamento de Gimnasia Trampolín de la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG) y de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).
- Se dispondrá de ciertos gimnastas de gimnasia trampoline, quienes ejecuten los gestos técnicos solicitados en la prueba si así lo precisara la persona candidata, si bien ésta deberá explicar previamente a cada intervención del gimnasta, cómo deberá ser la ejecución que se espera, y comentarla tras la ejecución en cada caso. Esta condición se debe a la complejidad de las ejecuciones de este deporte, al riesgo que comportan y a las limitaciones físicas y condicionales que podrían tener los candidatos para llevar a cabo estos gestos técnicos, sin menoscabo por ello, de poder demostrar su competencia profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Adecuada ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la carrera de aproximación al Minitramp- Ejecución de la batida- Ejecución de los elementos gimnásticos obligatorios y/o libres- Ejecución de la recepción del ejercicio <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la carrera previa en Tumbling- Ejecución del antesalto que se realiza al final de la carrera previa- Ejecución del pase- Ejecución de la recepción, después del último elemento <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la carrera de aproximación al Doble Minitramp- Ejecución de la batida- Ejecución del pase- Ejecución de la recepción <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Adecuada ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín (cama elástica)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de los botes previos al comienzo del ejercicio- Ejecución del bote de colocación- Encadenamiento de diez elementos gimnásticos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al Minitramp con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta los elementos gimnásticos obligatorios y/o libres con o sin rotación transversal y/o longitudinal, botando en el centro de la lona, de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del ejercicio sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo.</p>
3	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al Minitramp con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta los elementos gimnásticos obligatorios y/o libres con o sin rotación transversal y/o longitudinal, botando en el centro de la lona, de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del ejercicio sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al Minitramp con aceleración y coordinación, según las características del gimnasta, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta los elementos gimnásticos obligatorios y/o libres con o sin rotación transversal y/o longitudinal, botando en el centro de la lona, de forma precisa y controlada. Ejecuta la recepción del ejercicio sobre la colchoneta, con apoyo simultáneo de pies, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en minitramp.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling, ejecuta la carrera previa al contacto con el aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento</p>
---	---

	<p>a realizar. Ejecuta el antesalto al final de la carrera previa de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el pase de forma continuada y veloz, encadenando los elementos gimnásticos obligatorios y libres, sin pausas ni pasos intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción, después del último elemento finalizando en posición vertical y erguida tras el último vuelo.</p>
3	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling, ejecuta la carrera previa al contacto con el aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento a realizar. Ejecuta el antesalto al final de la carrera previa de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el pase de forma continuada y veloz, encadenando los elementos gimnásticos obligatorios y libres, sin pausas ni pasos intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción, después del último elemento finalizando en posición vertical y erguida tras el último vuelo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling, ejecuta la carrera previa al contacto con el aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento a realizar. Ejecuta el antesalto al final de la carrera previa de forma equilibrada y decidida. Ejecuta el pase de forma continuada y veloz, encadenando los elementos gimnásticos obligatorios y libres, sin pausas ni pasos intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción, después del último elemento finalizando en posición vertical y erguida tras el último vuelo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en tumbling.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento a realizar, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta el pase de forma continuada y precisa, encadenando dos elementos gimnásticos, con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción sobre el centro de la colchoneta, después del último elemento, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo.</p>
3	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento a realizar, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta el pase de forma continuada y precisa, encadenando dos elementos gimnásticos, con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción sobre el centro de la colchoneta, después</p>

	<p>del último elemento, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp, ejecuta la carrera de aproximación al aparato con aceleración y coordinación, según las características del primer elemento a realizar, optimizando el talonamiento. Ejecuta la batida de forma equilibrada y decidida, impulsando desde el suelo con una pierna. Ejecuta el pase de forma continuada y precisa, encadenando dos elementos gimnásticos, con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, con fluidez en el movimiento y equilibrio en el control postural. Ejecuta la recepción sobre el centro de la colchoneta, después del último elemento, permaneciendo en posición vertical y erguida tras el vuelo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en doble minitramp.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín, ejecuta los botes previos al comienzo del ejercicio con coordinación, equilibrio y potencia. Ejecuta el bote de colocación de forma previa al inicio del encadenamiento de los elementos gimnásticos, con seguridad y equilibrio, concluyendo la fase previa alcanzando altura. Encadena los diez elementos gimnásticos con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios.</i></p>
3	<p>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín, ejecuta los botes previos al comienzo del ejercicio con coordinación, equilibrio y potencia. Ejecuta el bote de colocación de forma previa al inicio del encadenamiento de los elementos gimnásticos, con seguridad y equilibrio, concluyendo la fase previa alcanzando altura. Encadena los diez elementos gimnásticos con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín, ejecuta los botes previos al comienzo del ejercicio con coordinación, equilibrio y potencia. Ejecuta el bote de colocación de forma previa al inicio del encadenamiento de los elementos gimnásticos, con seguridad y equilibrio, concluyendo la fase previa alcanzando altura. Encadena los diez elementos gimnásticos con o sin rotación en el eje transversal y/o longitudinal, sin pausas ni botes intermedios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la ejecución de gestos técnicos de iniciación deportiva en trampolín.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

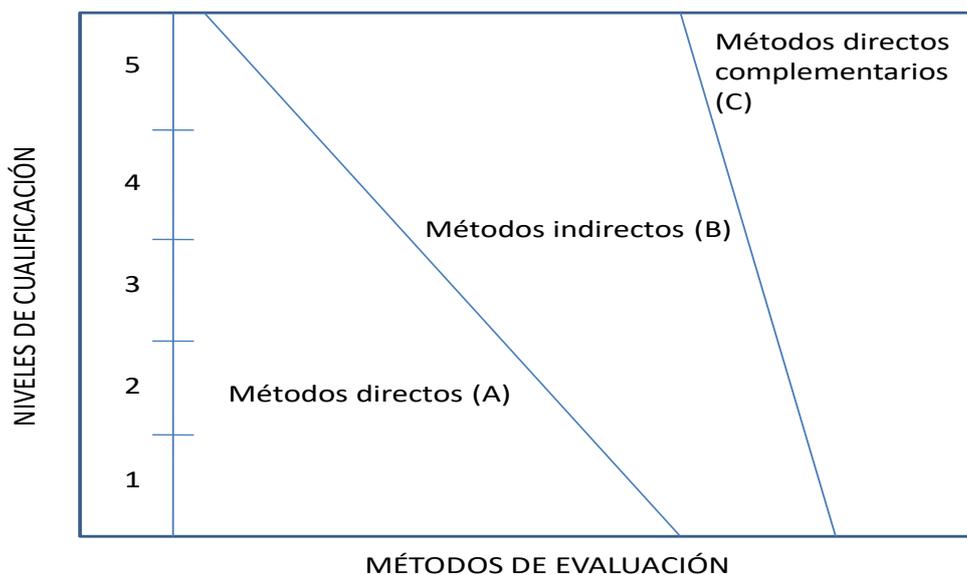
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.